República de Chile
I. Municipalidad de 09 LA CISTERNA

Resolución Exenta/Decreto Nro.1409 Santiago , 08 de Abril de 2015

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión